



DECRETO N° 3.201 /

LAJA, 20 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir equipamiento para implementar sala de estimulación de la escuela F-1227 "Amanda Labarca", fondos P.M.G., según solicitud de pedido N° 0007 de fecha 06/07/2010.-
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de equipamiento para implementar sala de estimulación de la escuela F-1227 "Amanda Labarca", fondos P.M.G., es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, bajo la modalidad de trato directo, la compra de equipamiento para implementar sala de estimulación de la escuela F-1227 "Amanda Labarca", fondos P.M.G. a la empresa Sr. Cristian A. Barrientos Castro, RUT: 15.261.681-3, por la suma de \$ 135.790 (ciento treinta y cinco mil setecientos noventa pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta complementaria 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
MARIA VALEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

ms
VHFT/MGV/NJB/PLM/vpm *20/10/2010

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534301 – 534294 - Fax: 534309